



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2023-MDM

Mejía, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 126-2023-JWGV-GDD/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Distrital; el Informe Técnico N° 013-2023-MDM/A-GM-GDD-SGGRD de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Desastre, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° de los Lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa, aprobados por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, la define como el proceso continuo que debe formar parte de las operaciones habituales de la Entidad Pública y tiene como objetivo garantizar que siga cumpliendo con su misión mediante la implementación de mecanismos adecuados, con el fin de salvaguardar los intereses de la Nación ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpa o produzca inestabilidad en sus operaciones;

Que, el numeral 6.1, señala que las Entidades Públicas deben implementar la gestión de la continuidad operativa de acuerdo a sus competencias y a la complejidad de sus operaciones y servicios; precisa también que corresponde al Titular de la Entidad delegar las acciones correspondientes a la gestión de la continuidad operativa, en la unidad orgánica que tenga funciones afines, en función de su estructura orgánica y la complejidad de sus operaciones y servicios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046 de fecha 16 de febrero de 2018 se delegó a la Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres las acciones correspondientes a la gestión de la continuidad operativa a que se refiere los Lineamientos, aprobados por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM;

Que, con Informe Técnico la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, remite el Plan de Continuidad Operativa de esta entidad, informe que hace suyo la Gerencia de Desarrollo Distrital y solicita la aprobación.

Que, atendiendo a la naturaleza del documento propuesto, se tiene que aquellos han sido confeccionados por el órgano de línea competente de acuerdo a lo previsto en el ROF vigente.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el numeral 6.1 de los Lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa, aprobados por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.





Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Mejía, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Gestión de Desastres, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que se ponga de conocimiento la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Distrital, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Ing. Soiree Aspilueta Cáceres
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL